





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

D. RODRIGO RODRÍGUEZ HANS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañada Rosal,

HACE SABER

Que por **Resolución 231/2025 de 20 de junio de 2025**, dictada por esta Alcaldía-Presidencia, se aprueba la DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EN ÁNGEL LUIS HANS SIRIA, CONCEJAL DELEGADO EDUCACIÓN, FORMACIÓN, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, PARA CELEBRAR EL MATRIMONIO CIVIL ENTRE D. JOSÉ RAFAEL RUIZ ANCIO Y MAIRA FILTER RUGER, respondiendo al siguiente tenor literal:

“Con fecha 02/06/2025, la oficina colaboradora de Registro Civil de Cañada Rosal ha autorizado el expediente matrimonial n.º 20250528/037072, mediante tramitación en la plataforma DICIREG, correspondiente a D. José Rafael Ruiz Ancio y Dª. Maira Filter Rúger.

VISTO que, con fecha 19 de junio de 2025 y registro de entrada en este ayuntamiento nº 1504, D. José Rafael Ruiz Ancio y Dª. Maira Filter Rúger han solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Civil, contraer matrimonio civil en el Ayuntamiento de Cañada Rosal ante el Concejale Delegado de Educación, Formación, Empleo y Transformación Digital, Ángel Luis Hans Siria.

VISTO que el artículo 51 del Código Civil establece que será competente para celebrar el matrimonio civil el Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien éste delegue, y VISTOS los artículos 124, apartado quinto, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Régimen Local, así como los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre delegación de competencias.

Por ello, y de conformidad con las atribuciones que corresponden al Alcalde en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D. Ángel Luis Hans Siria, Concejale del Ayuntamiento de Cañada Rosal, la competencia para celebrar el matrimonio civil entre D. José Rafael Ruiz Ancio y Dª. Maira Filter Rúger cuya ceremonia tendrá lugar el día 11 de julio de 2025 a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cañada Rosal.

SEGUNDO. La presente delegación surtirá efectos únicamente a los efectos de dicha celebración, quedando extinguida una vez realizada la misma.

Código Seguro De Verificación	sLYPQeazn/UTCdvAyIr58g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	20/06/2025 15:13:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sLYPQeazn/UTCdvAyIr58g==		







Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

TERCERO. Notificar el presente decreto al Concejal Delegado y a la Secretaría General para su conocimiento y efectos, así como a los contrayentes.

CUARTO. Publicar edicto del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del artículo 44.2 del ROF.

QUINTO. Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la siguiente sesión que se celebre, en cumplimiento del artículo 44.4 del ROF.”

Código Seguro De Verificación	sLYPQeazn/UTCdvAyIr58g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	20/06/2025 15:13:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sLYPQeazn/UTCdvAyIr58g==		

